

EL DEBER

AÑO I.

BABAHYO, (ECUADOR) LUNES 17 DE OCTUBRE DE 1898.

N.º 48.

BUEN NEGOCIO

Se vende en diez mil sueres un fundo de mil quinientas cuerdas de estension, situado en Changuil, jurisdiccion de Babahoyo y como a cinco leguas de esta cabecera.

Tiene plantaciones de café y de cacao, potreros, bancos altos de pan sembrar, bosque ineulto y cerca de alambre en toda su circunferencia.

Está libre de todo gravamen. Referencia: el señor José A. Landívar en esta ciudad y el que suscribe en la hacienda La Lidia.

ELISEO OVIEDO

Babahoyo, Octubre 2 de 1898.

VENTA DE ANIMALES

Por disposicion de la Comisaria de Orden y Seguridad se previene a los vendedores y compradores de ganado vacuno y caballar, que en lo sucesivo se impedirán estas transacciones entre personas desconocidas que no justifiquen previamente la legítima propiedad de sus animales.

AL COMERCIO DE LA REPÚBLICA

Con esta fecha he asociado a mi antigua casa de Agencia y Consignaciones que tengo establecida en esta ciudad al señor Juan Cox, quien en lo sucesivo, llevará la gerencia de la casa. Como el suscrito firmara,

ESTRADA Y COX

Babahoyo, Octubre 1.º de 1898.

BARANDAS PARA BILLAR

En esta Imprenta se vende un juego de barandas de caucho para billar, que consta de 24 pies.

VINERÍA LA CENTRAL

Agencia de Comisiones y Consignaciones

CALLE PEDRO CARBO, CUARTA CUADRA.

Guayaquil

En esta acreditada VINERÍA, única montada como tal en la República, se ofrece al público vinos legítimos de Francia, España, Italia, California, Perú y Chile a precios módicos, en toda clase de envases.

Atendamos a las órdenes que se nos impartan y a las comisiones que se nos confíen, con la mayor prontitud y esmero.

Pídase nuestra lista de precios.

FERNANDEZ Y C.º

GANGA! GANGA!!

El infrascrito ofrece en venta una imprenta de su propiedad situada en la ciudad de Chone, provincia de Manabí, la cual consta de cuatro prensas, en la mas grande de las cuales puede imprimirse un periódico de las dimensiones de EL TELEGRAFO de Guayaquil; ciento treinta y dos cajas con sus correspondientes chibales, en las que hay mas de cuarenta clases de tipos de fantasta, viñetas, orlas, interlineas, corondeles, etc., etc.

Se ofrecen además facilidades para el pago.

Babahoyo, Agosto 22 de 1898.

L. H. DE JANÓN

Botica La Salud

DE FRANCISCO M. LOZANO

BABAHYO, Calle de la Concordia N. 14

Este establecimiento, recientemente instalado, cuenta con un surtido completo de drogas, preparaciones químicas y específicos extranjeros legitimos.

El despacho está a cargo de su propietario, que atiende al público con el mayor esmero, espendiendo los artícos y despacho de recetas al precio mas módico posible.

Ajencia Funeraria

DE ALBERTO KLEIN.

Esta acreditada ajencia, establecida de la calle de la Municipalidad esquina de la cárcel, tiene constantemente en venta atahudes a todos precios i ejecuta todo trabajo concerniente al ramo. Cuenta tambien con un carro mortuorio i varios carruajes que estan constantemente a disposicion del público.

J. ORESTES GOMEZ E.

—SUCESOR DE THEAKSTON—

Agente, Comisionista y Consignatario.

OFICINA:—

Calle de la Municipalidad N.º 70.

BABAHYO—ECUADOR

Con mas de quince años de práctica en estos negocios, i con los indispensables elementos y empleados competentes, ofrece actividad y economía en el desempeño de las ordenes que se le confíen.

Babahoyo, Enero 1.º de 1898.

INSCRIPCIONES

De la fecha en treinta dias se inscribirá la escritura de venta otorgada por el señor Juan de Dios Alvan, en favor del señor Luis de Luca, de una posesion y fincamiento de terreno con plantaciones de cacao y yerba, y treinta sueres de valor primitivo de accion de sitio, en los comuneros de Garzal y Beldacos de la parroquia de Sabaneta de esta jurisdiccion.

Babahoyo, Octubre 10 de 1898.

JOSE J. M. PEÑAHERRERA

Escribano Público

De la fecha en treinta dias se inscribirá la escritura de venta otorgada en 11 de Octubre de 1888 por Francisco Pazmiño a favor de José María Jacome, de una accion de sitio, valor de cuatro reales, en el comunero de "El Caimito" de la parroquia de Caracol en esta jurisdiccion cantonal.

Babahoyo, Octubre 7 de 1898.

JOSE J. M. PEÑAHERRERA.

Escribano Público

De la fecha en treinta dias fijos, se inscribirá la escritura pública otorgada por el señor Francisco Morán a favor del señor Elías A. Vergara de una casa que hipoteca en esta ciudad calle del Impulso por el precio de un mil sueres bajo los linderos expresados en el instrumento celebrado hoy.

Pongo en conocimiento del público, para que el que se oprimere con derecho ocurra al Juzgado a hacerlo valer durante este término.

Babahoyo, Octubre 1.º de 1898.

ULPIANO ILDEFONSO OCHOA

Escribano Público.

En el término de lei se inscribirá la escritura de venta hecha por la señora Ramona Martínez y de García al señor Luis Pozo, de "La Isla" del "Ito Saco", y una casa en Bulegas viejo, de la Parroquia de Santa Rita, por \$15 000.

Babahoyo Octubre 1.º de 1898.

JOSE J. M. PEÑAHERRERA

Escribano Público

De la fecha y en el término de Lei se inscribirá la escritura de compra-venta otorgada por José Isabel Morales a Carlos Leinio, de una casa con cocina en suelo propio, situada en la Parroquia de Pimocha de esta jurisdiccion Cantonal, por el precio de un mil doscientos sueres.

Lo que se pone en conocimiento del público para que surta los efectos de Lei.

Babahoyo, Setiembre 10 de 1898.

JOSE J. M. PEÑAHERRERA

Escribano Público

De la fecha en treinta dias fijos, se inscribirá la escritura de compra-venta, otorgada por el señor Benigno Barroza a favor del señor Francisco Morán, de una casa y solar en el área de esta poblacion.

Babahoyo, Octubre 1.º de 1898.

JUAN E. MARTINEZ

Escribano Público

De la fecha en treinta dias fijos, se inscribirá la escritura pública otorgada por el señor Procurador Judio Municipal del Cantón de Chimbo a favor del señor Manuel Adán Medina, de un terreno ubicado entre esta provincia y la de Bolívar, según el instrumento que me fué presentado, otorgado en el Cantón de Chimbo, el cinco de Agosto del presente año, por el Escribano don Reinaldo Quijano, por la suma de ciento cuatro sueres veinticinco centavos.

Pongo en conocimiento del público, para que el que se oprimere con derecho ocurra al Juzgado a hacerlo valer durante este término.

Babahoyo, Septiembre 30 de 1898.

ULPIANO I., OCHOA

Escribano

Dr. Elías Falconí

Médico Cirujano

BABAHYO.—Concordia N.º 2

DR. BENJAMIN CÉLLERI

MÉDICO-CIRUJANO

Domicilio: Calle del Malecón N.º 51

DOCTOR JOSÉ MARÍA CORRAL

MÉDICO-CIRUJANO

Ofrece sus servicios profesionales.

Domicilio: casa del Sr. Nicolas Pintado.

AVISOS MUNICIPALES

Por disposicion del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de ayer, se convocan licitadores que tomen a su cargo la salubridad pública de esta ciudad, por el término de treinta dias contados desde la fecha, dentro del que presentarán sus propuestas en esta Secretaría, en pliego cerrado, expresando las bases y más condiciones que son menester para atender debidamente a tan importante ramo.

Babahoyo, Octubre 5 de 1898.

El Sr. Mpal.

T. GOMEZ ELIZALDE.

Por disposicion del I. C. Municipal, en sesión ordinaria de ayer, convocáense licitadores para el aseo de calles de esta poblacion, por el término de treinta dias contados desde la fecha, dentro el cual los interesados podrán presentar sus propuestas en pliego cerrado en esta Secretaría, expresando las condiciones que dicho servicio exige para su buena administracion.

Babahoyo, Octubre 5 de 1898.

T. GOMEZ ELIZALDE.

El Sr. Mpal.

PELUQUERÍA

JUVENTUD BABAHOYENSE

DE ENRIQUE ESPARSA H.

Concordia n.ºn. 10

Ofrece a su clientela un surtido de Perfumería de la mejor calidad.

Se compra pelo largo.

Se trabaja toda clase de obra de pelo

ATENCIÓN

Se necesitan individuos para celadores de Policía, previa comprobacion de su honradez y aptitudes, ante esta Intendencia.

EL INTENDENTE.

Babahoyo, Setiembre 10 de 1898

Interior

MANIFIESTO

En las naciones democráticas y libres, los Encargados del Poder no son sino mandatarios de los pueblos; y están en el deber ineludible de manifestar sus verdaderos propósitos en orden al bienestar de la Patria.

Conjuradas las borrascas políticas, se hace más indispensable llenar tan sagrada obligación; á fin de que el Programa administrativo del Jefe del Estado, sea una voz de aliento para todos los ecuatorianos que aman la República y desean verla próspera, libre y feliz.

La Libertad y la Justicia, bases únicas de la grandeza y esplendor de los pueblos, serán siempre la norma de la Administración pública; y la Constitución y las Leyes, inviolables para el Poder, la más firme alianza entre el Gobierno y los ciudadanos.

Tolerancia y respeto para las opiniones ajenas: ninguna traba para el espíritu, ninguna cortapisa para el vuelo del pensamiento, ninguna presión sobre la conciencia pública. La libertad de la Prensa es la palanca más poderosa del progreso humano; y el Gobierno no le señalará más límite que el fijado por las mismas leyes.

El sufragio libre, fundamento de la democracia y garantía de la paz, continuará escrupulosamente acatado: los Comicios deben ser un acto espontáneo, solemne y grandioso de la Soberanía popular.

La persona, la propiedad, el hogar y los demás derechos de los ciudadanos, sagrados para los gobernantes: todo abuso, todo atropello, todo ataque á las garantías constitucionales, serán inexorablemente castigados.

Los agentes del Poder han de constituirse en guardianes de la Libertad y defensores del Derecho; y por lo mismo, el Gobierno escogerá siempre sus colaboradores entre los ecuatorianos más probos y de positivos méritos.

Las Relaciones Internacionales se encaminarán, por medio de una política leal y honrada, á mantener muy en alto el buen crédito de la República, y á cultivar la amistad de todas las naciones.

La Instrucción Pública será atendida de preferencia; procurando difundir las luces por todos los ámbitos de la República; á fin de que desaparezcan

las preocupaciones populares y podamos entrar en la categoría de las naciones que fundan su grandeza en la verdadera ilustración de las masas.

La Hacienda Pública será administrada con la pureza y esmero que la honorabilidad del Partido Liberal demanda: el aumento de las entradas, la economía en los gastos, la exactitud en la recaudación de las rentas, el pago fiel de la deuda, tanto interna como externa, y el crédito nacional, serán objeto de atención preferente para el Gobierno.

Sin actividad en el Comercio, sin desarrollo de las industrias, sin protección al trabajo, no hay, no puede haber riqueza pública ni prosperidad nacional: el Gobierno procurará, pues, remover todo obstáculo al acrecentamiento comercial é industrial en la República.

Las vías de comunicación constituyen la más premiosa necesidad del Ecuador, hasta el extremo de tenerse por imposible su progreso sin la locomotora, grandioso invento que dá vida á la industria, movimiento al comercio, facilidad á la inmigración, salida á los productos nacionales; y que, acortando las distancias y poniendo en diaria é íntima comunicación á todas las naciones, realiza la fraternidad universal.

El ferrocarril es la salvación de la Patria en nuestro estado actual; la más deseada fuente de prosperidad para el pueblo; la condición indispensable aun para el engrandecimiento intelectual de los ecuatorianos; y el Gobierno, por lo mismo, no ahorrará sacrificio para lograr que se construya, por lo menos, la línea férrea que ha de unir la Capital con la Costa.

El Ejército, abnegado guardián del Orden, numeroso en los luctuosos días de conmoción política, irá disminuyendo á medida que la bienhechora Paz establezca su imperio en la República. El Gobierno cuidará de que la disciplina y moralidad militares sean de tal naturaleza, que el pueblo vea en cada soldado, un defensor de sus derechos pronto á sacrificarse en aras de la Patria.

La Moral Pública depende, en gran parte, de la recta administración de Justicia y de la buena organización de la Policía; y el Gobierno atenderá con interés á estos ramos á fin de mejorar la condición social del pueblo ecuatoriano y conservar el merecido y tradicional renombre de nuestra Magistratura.

En fin, el Gobierno iniciado el 5 de Junio de 1895, ejercerá sus benéficas facultades en pro del pueblo, puesto caso que esta Administración es la única que puede llamarse verdaderamente popular.

Esta es la labor que toma sobre sí el Gobierno, contando con el apoyo de todos los buenos ciudadanos; este el Programa que sostendrá con firmeza y resolución, castigando inflexible á los que levantan bandera para turbar el orden público, ó le pongan tropiezos al Ejecutivo, para la consecución de sus patrióticos fines.

Basta ya de luchas fratricidas, basta de conspiraciones que son crímenes de lesa República. Es hora de la concordia, de la reconciliación franca y leal de la familia ecuatoriana, de aunar el esfuerzo de todos los buenos hijos de la Patria, para salvarla, para enaltecerla, para colocarla en el número de las naciones más civilizadas de la tierra.

El Gobierno quiere la unión de los buenos elementos sociales, y la espera con toda confianza; y hoy, fecha gloriosa en los fastos de la República, día de noble orgullo para uno de los mejores pueblos del Ecuador, pronuncia su última palabra, como tributo á los Héroes que nos legaron libertad é independencia; y llama á los ecuatorianos para que rodeen el Estandarte de la Democracia, único que puede conducirnos á la conquista del porvenir.

Quito, Octubre 9 de 1898.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia, Instrucción Pública etc.

JOSE PERALTA.

El Ministro de lo Interior, Policía, & LINO CÁRDENAS.

El Ministro de Hacienda, AGUSTIN L. YEROVI.

El Ministro de Guerra y Marina, NICANOR ARELLANO, J.

VISTA DE OFICINAS

JUZGADOS CIVILES

En la ciudad de Babahoyo, a veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, los señores Teodosio Boada y José Félix Salazar Zapata, Alcaldes primero y segundo Municipal, respectivamente; y el suscrito, Escribano se constituyeron en el despacho del señor Anjel Miguel Bermeo, Juez primero Civil, con el objeto de hacer la visita que dispone la atribución décima del art 59 de la ley orgánica del poder judicial,

Al efecto, el señor juez visitado puso a la vista un paquete conteniendo las causas civiles ya archivadas, notándose que algunas de ellas carecen de carátulas, y se le indicó que a la brevedad posible le ponga carátula a los juicios que no la tuvieren.

Se examinaron los procesos en jiros y se encontraron en perfecto estado. Así mismo puso a la vista el libro de conocimientos y el de resoluciones en perfecto estado: Interrogado sobre el inventario, manifestó que el Juez saliente se quedó con él y se le impuso la obligación de que lo haga inmediatamente. Con lo cual se dió por terminada la visita firmando con los señores Alcaldes, el Juez visitado por ante mí que doi fé.—Teodosio Boada—José Félix Salazar Z.—Anjel M. Bermeo.—Juan E. Martinez, Escribano Público.

A los veinte y siete días del mismo mes y año, los señores Teodosio Boada y José Félix Salazar Zapata, alcaldes 1.º y 2.º municipal respectivamente, y el suscrito Escribano, se constituyeron al despacho del señor Gregorio Guerra, Juez 2.º civil de esta Parroquia de Babahoyo, con el objeto de practicar la visita en el archivo de su cargo. El espresado juez puso a la vista el libro de conocimientos y el de actas y resoluciones y se encontraron conformes con lo que la lei determina. Se examinaron los procesos y solo se encontraron legajos para los años del noventa y dos a la fecha y manifestó que son los juicios que le ha entregado el Juez saliente señor Anjel M. Bermeo, y éstos sin haberse formado ningun inventario, por cuya razón, los señores Alcaldes le impusieron la obligación de formarlos en el acto, y que dentro del término de ocho días dé cuenta de ellos. Con lo cual se concluyó la presente acta de visita, firmando con los señores Alcaldes, el Juez visitado, por ante mí que doi fé.—Teodosio Boada.—José Félix Salazar Z.—Gregorio Guerra.—Juan E. Martinez, Escribano Público.

REMITIDO

SEÑORES MINISTROS DE GOBIERNO

Ayer vió la luz pública en esta ciudad una hoja suelta enderezada por don José María Cabrera a los señores Ministros de Gobierno, con el deliberado propósito de producir sensación alrede-

dor de un hecho que carece de la menor importancia.

Con el fin de levantar cualquier cargo que de la citada hoja pudiera desprenderse contra la guardia que ese día estaba de servicio en la Casa de Gobierno, me permito dar esta explicación, para que el público juzgue de cuán inmotivados son los aspavientos del señor Cabrera.

Como a las 10 A. M. este señor se presentó en la Tesorería de Hacienda; y sin ser parte ni acreditar autorización de nadie, obtuvo, bajo recibo, la entrega de un expediente seguido entre el señor José Domingo Peñafiel y los señores Gomez y C. Sorprendido con los autos en la mano, el señor Peñafiel como parte en el juicio se opuso a la entrega, exponiendo, al señor Tesorero de Hacienda, que el señor Cabrera no era parte en el juicio, que éste no estaba en estado de salir de la oficina y que se pretendía sacarlo para privar a un perito de los antecedentes que debían servirle para un reconocimiento.

Ante esta oposición, el señor Cabrera devolvió a la oficina le expediente relacionado.

Como en seguida el señor Cabrera se quedase algo perplejo, el que suscribe, Comandante de la guardia del Cuartel, —que conoce lo difícil que es este caballero,—trató de evitar a toda costa una situación equívoca, y le hizo saber que estaba en libertad de traficar por el interior del edificio ó de salir a la calle, según le pareciese conveniente.

Es cuanto ha ocurrido alrededor del suceso que motiva esta publicación, debiendo agregar que jamás el Cuerpo de guardia ha recibido otras instrucciones que las relativas al servicio.

Babahoyo, Octubre 14 de 1898.

BENJAMIN HEREDIA

Presentes en el Cuartel los que suscriben en los momentos en que tuvo lugar el suceso que se relaciona, sostenemos lo expuesto por el Capitan Heredia como la fiel expresión de la verdad.

Teniente, S. MORENO.—Teniente, CARLOS ARBOLEDA.—Teniente, FRANCISCO CASARTE.

NOTICIAS DIVERSAS

—La Agencia del Diario de Debates se haya establecida en la Secretaría de la Gobernación de esta ciudad.

Un debut desgraciado

El suceso de mas sensación de la semana última, fué, sin duda, el conflicto que suscitó el Director de Estudios en los exámenes que comenzaban a rendir el día 8 del presente las alumnas de la "Escuela Municipal 27 de Mayo".

Es indudable que contra aquel funcionario existían ciertos antecedentes algo autorizados que lo presentaban como poco grato en el concepto general de los vecinos de esta ciudad, ya porque se propalaba la especie de que era un PERSONAJE TRONADO en diferentes localidades, ya porque se hicieron públicos el tono y espresiones agresivas con que repudió para el cargo de examinadores a las personas cultas e ilustradas que se le propusieron, etc, etc.

Se estimó pues, altamente depresiva en la sociedad la conducta del Director por el hecho de formar el Jurado Examinador con los preceptores de las parroquias rurales, prescindiendo de lo muy ilustrado y honorable que existe en Babahoyo; mas que todo por tratarse de una escuela de niñas, donde hai

cifrados tan caros y tan preciosos afectos.

Desde el primer instante de las pruebas el Director fué objeto de severísimas observaciones por parte del público que concurrió al acto; a la observación sucedió una crítica mordaz, que tuvo, como la opinión pública sostiene, fundamentos sobradamente justificados; la crítica dejeneró en censura, pero censura espontánea, amarga como una solución de acibar e impetuosa como un torrente que se desborda...

Apreciando los hechos con la mayor severidad de concepto, es indudable que el Director de Estudios no tuvo prestigio para contrarrestar la opinión que se levantaba contra el, ni tampoco la circunspeccion suficiente para corregir sus lijerizas de carácter y evitar la impresión desagradable que ha causado en el público su primer debut en el importante ramo que corre bajo su dirección.

Demás está espresar que su conducta en el acto escolar a que nos referimos, ha sido condenada en forma unanime por el Concejo Municipal del Canton, y unánimemente tambien, sin escepcion alguna, por la opinión pública de Babahoyo; y en forma tal que su remoción del puesto que ocupa se impone como una necesidad y una conveniencia de carácter impostergable.

En caso contrario, sería ridículo sostener como victorioso a un funcionario tronado, quizás por undécima vez, sobre una sociedad que exige justas reparaciones en la bafa de que ha sido objeto.

Por lo demás, parece que el Ilustre Concejo está resuelto a clausurar sus establecimientos de instrucción mientras el actual Director de Estudios no sea separado del puesto que ocupa.

Mientras tanto, los padres de familia, convalidan en que

Hojas del libro caídas
Juguetes del niño son;
Y las lecciones perdidas
Son hojas ¡ai! desprendidas
Del árbol de la Instrucción.

Cuadro de Multas

Publicamos a continuación, por su orden respectivo, la lista nominal de las multas impuestas por la Comisaría de Orden y Seguridad y por la de Policía Municipal, durante el mes de Setiembre último:

José Maná Guerrero	S/ 3,20
Miguel Velez	3,20
Juan Perez	8,00
Pedro Quispe	3,20
Abraham Cruz	3,20
Manuel Guatamailles	3,20
Atansio Valencia	3,20
Segundo Guerra	8,00
Delfin Calderon	3,20
Alejandro Toaliza	3,20
Miguel Villagomez	20,00
Benigno Crespo	3,20
Justo Gnamomquispe	2,00
Manuel Samaniego	3,20
Rosario Vargas	4,80
José M. Pesare	3,20
Petrona Silva	3,20
Tomas Laulla	3,20
Dolores Delgado	3,20
Daniel Delgado	2,00
Pedro Monserrate	2,00
Manuel de J. Balacazar	2,00
Leonidas Suarez	3,20
José I. Infante	3,00
Sixto Andino	2,00
José Calero	2,00
Carmen Villavicencio	3,20
Isabel Alvarez	3,20
Manuel Mejía	3,00
Ramon Marmol	3,20

José Silva	8,00
Ignacia Valencia	4,80
Belisario Lata	4,80
Felipa Valencia	4,80
Leandro Martinez	3,00
Ignacio Vallejo	2,00
Juan Calderon	3,20

Total S/ 147,00

Moises Quezada	S/ 9,60
Carlos Silva	40
José Sanchez	40
Juan Hinojosa	40
Carlos Cepeda	40
Tomás Almagro	1,60
Manuel Ruiz	80
Zoila Franco	80
Emilia Reyes	80
Calisto Lomas	40
Julian Tocadi	40
Inocencia Yopez	40
Manuel Icaza	40
Antonio Moreno	40
Isabel Vargas	40
Francisco Espinoza	1,60
José Yerena	40
Abel Robles	40
Andres Moreno	40
Mercedes Poveda	40

Total S/ 20,40

Al señor Gobernador de Los Ríos

Quito, Octubre 11 de 1898.—Señor Gobernador y Comandante de Armas

—Por fin, el sábado y sin poder ocultar su prevención apasionada, aprobó el Senado la insistencia de los Diputados: la prohibición de llevar a cabo la obra del ferrocarril. A. Harman está en camino y el 11 se que llegará a esta capital, viene acompañado, entre otros, de Mr. Shunk, ya bien conocido entre nosotros como jefe que fué del Cuerpo de Ingenieros que trazó la línea del ferrocarril intercontinental. Han llegado además a Panama, otros ingenieros que inmediatamente se han puesto en marcha para Guayaquil, menos uno, que se ha quedado en el Istmo para atender a la carga enviada por la Compañía. Comunican tambien por cable, que inmediatamente saldrán los demas ingenieros para completar el cuerpo destinado al estudio de nuestra línea, cosas que hacen palpar la seriedad y honorabilidad de la compañía a la cual el Ecuador no suministra hasta hoy un solo centavo.

—Ante estos hechos, es natural que en las sesiones extraordinarias, reconside el Congreso su tan inconsulta resolución, si en realidad de verdad, no se ha apagado en ese cuerpo todo patriotismo.

—Sin ferrocarril las aspiraciones de la Nación y especialmente del partido liberal, son un sueño; razon por la cual me verá la República en la misma actitud que hasta hoy he sostenido, porque confío que cuento con el apoyo de los buenos ciudadanos, de los honrados, que solo aspiran por el bien general.—Dios y Libertad.—ELOY ALFARO.

Robo de un proceso

Se recordará que en uno de los números anteriores de este periódico se denunció que ante el juez 2º civil de la parroquia de Pimocha, José Clemente Mora, se tramitaba un juicio entre Manuel Benito y Jerónimo Chévez, por cobro de dos arrobas de café.

Se recordará tambien que en ese mismo denunció se espresó que el juez Mora se habia apoderado fuerosamente del juicio en circunstancias de corresponder su conocimiento al juez 1º civil; que el avocamiento de Mora tenía

por objeto faltar a sus deberes como juez; que Mora no sabia leer letra manuscrita, sino muy dificultosamente de letra en caracteres impresos; y que el amonense de ese juez era un interludio ignorante contra el cual habia librado la justicia el auto motivado que publicamos en una edición posterior.

Pues bien, pronunciada la sentencia de término en primera instancia contra la victima de aquella espoliacion judicial, ésta se presentó oportunamente apelando de la sentencia, y el juez tuvo a bien encarpetar el recurso, de la misma manera que ha encarpetado las requisitorias de competencia de jurisdicción que le ha promovido el juez 1º civil para el conocimiento del juicio.

Se ha hecho así ejecutiva la sentencia y se ha formado el cuaderno respectivo con los antecedentes que aparejan la accion.

Y para no dejar huella de las maldades que se han cometido en el juicio ordinario, para salvar al juez de las graves responsabilidades que del proceso se desprenderian en su contra, y para privar al espoliado de los antecedentes con que habria de probar las escepciones que ha opuesto a la fejeccion, se ha tomado el viejo partido de robar aquel expediente de 200 y tantas fojas!

¿Cómo ha podido desaparecer ese expediente tan voluminoso de poder de ese juez, en circunstancias de necesitarse hoy mas que nunca para la defensa del ejecutado y cuando la prensa habia denunciado ante la opinion las fechorias y maldades que constaban de los mismos autos?

Esto llama la atencion, porque ese proceso, que no podia el juez entregarlo a las partes i despues de estar, como lo estaba, sentenciado en definitiva, debía guardarse bajo la responsabilidad del mismo juez que lo ha hecho desaparecer.

Es tambien digno de notarse, por los que no tenemos la dicha de ser bienaventurados, que del expediente de que se trata alcanzó a salvarse únicamente la sentencia definitiva, que es con la que se ejecuta al vencido en el juicio ordinario.

Para colmo de males y para escarnecer mas todavia a la justicia, los mismos bellacos que se han robado el expediente estan formando el sumario respectivo para la averiguacion del delito...

Habrà algo mas cínico y desvergonzado que lo que denunciamos en estas líneas?

La autoridad debe tomar en serio estos hechos y poner mano de fierro sobre los responsables de estas vergüenzas, que afrontan a la sociedad y prostituyen la sagrada institucion de la justicia!

Junta Parroquial

En conformidad a lo dispuesto por la lei electoral está funcionando en el portal del edificio del Liceo la Junta de la parroquia urbana del Canton, compuesta del Teniente Político, uno de los jueces civiles, un vecino y el secretario respectivo.

Esta Junta funcionará hasta el 20 del presente con el objeto de inscribir en los registros electorales a todos los ciudadanos que teniendo los requisitos exigidos por la lei, quieran ejercer el derecho de sufragio en las elecciones populares.

Imp. de El Deber.

Ba-Ta-Glan E. Rohde y C.

Grandes Almacenes

Articulos de fantasia.

Ventas por mayor y menor

CERVEZA PABELLON ALEMAN

Cigarrillos Hidalguia.

PIANOS IRMLER

LA OLIMPIA

R. ALVARADO & Co.

REALIZA SIN COMPETENCIA:

- Crespolinas de lana negra brochadas para señoras.
 - Id de colores, de algodón, variado surtido.
 - Zarzas finas, francesas é inglesas, gran variedad.
 - Calzado para señora, cabritilla fina. Botas y zapatos de todo estilo, taca alto y bajo.
 - Formas de sombreros para señoras.
 - Rasos de algodón, gran fantasia, para vestidos de señoras.
 - Camisas para el dia, enaguas y calzones para id
 - Abanicos; grande y variado surtido.
 - Telas de seda brochadas de colores, para señoras.
 - Lianas de colores con y sin seda id id
 - Casimires de lana, estilo inglés y francés, cortes de pantalon y ternos.
 - Cintas de raso y falla de color, variadas clases.
- RECIBIDO ÚLTIMAMENTE:
- Vestidos de seda y de lana para niños de 2, 3, 4, 5 y 6 años.
 - Ajuars completos para bautizos, variado surtido.
 - Sombreros y toque para señoras y señoritas; sombreros para niños y niñas.
 - capelinas y carlotas, gran surtido de última novedad en París.
 - Armiños de colores y pasamanería de brillo, negra y de colores.

CIGARRILLOS

El Ferrocarril

De venta en todas partes.
 En cumplimiento de lo ofrecido anteriormente.
 Gran variedad de obsquios.
 Conte iendo un obse nio dentro de cada caj-tilla.

Teléfono No 253—Csailla 313
 Setiembre 2 de 1898

ULTIMA HORA

El que suscribe, rematista del derecho fiscal de las 75 unidades del ramo de aguardientes, por los nueve meses que restan del año, pone en conocimiento de los dueños de fabricas y destilaciones que, para los efectos del pago de los impuestos, tiene abierta su oficina en los departamentos del costado sur de la casa de Gobierno.

JOSÉ DOMINGO PEÑAFIEL,

Babahoyo, 4 de Abril de 1898.

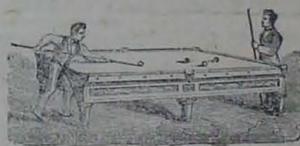
Importadores.
Exportadores
Agentes y Comisionistas
Compramos: Algodon,
Caucho, Cacao, Cueros,
Café, Tagua, Zarza, y de-
mas productos del país.

—Pagamos siempre los más ALTOS PRECIOS de Plaza—

MALECON

= PUERTO DE LA MERCED = GUAYAQUIL =

Casa de las Stas. Garcia Mateus. Junto a la Casa de los Sres. Seminario Huos



Salon Sud-Americano

de ANTONIO F. CRESPO

Calle del Comercio número 150.

Salon de billares

Hielo, Soda y Licores de todas clases por mayor y menor

Agente de la cerveza Pabellon Aleman

SUCESORES

DE

NORVERTO OSA y Ca

Tienen el honor de participar a sus amigos y clientela que han vuelto a instalarse en su casa situada en la calle del Malecon, en el mismo local que ocuparon antes del incendio; donde les será grato ponerse a sus órdenes.

Guayaquil, Mayo 23 de 1898.